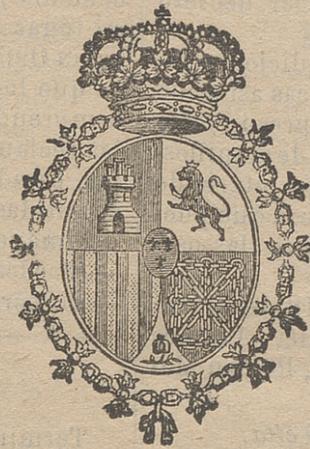




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 22 de Marzo de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE Instruccion pública y Seccion de Bellas Artes.

CIRCULAR.

A pesar de lo que se encarecía á los Ayuntamientos dieran cumplimiento á lo que se les ordenaba en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Febrero último, para dar cumplimiento á la Real orden de 31 de Diciembre de 1902, esta Junta ha visto con sentimiento que los Ayuntamientos que á continuacion se expresan han dejado incumplida dicha orden, no obstante la importancia del servicio que se les reclamaba, y además de incurrir en la multa con que quedaron conminados, entorpecen con su negligencia el cumplimiento de dicho servicio por esta Seccion, obligándola á que por segunda vez recuerde lo que han debido los Ayuntamientos hacer con el celo é interés que se les tenia recomendado. A fin de que á la mayor brevedad se cumpla lo que se preceptuaba en dicha circular de 4 de Febrero; prevengo á los Secretarios de los Ayunta-

mientos que se citan que serán responsables si en el plazo de quinto día no remiten á esta Seccion cuantos datos se reclamaban en la repetida circular.

Ayuntamientos.

- Adalia
- Aguasal
- Aguilar de Campos
- Aldeamayor de San Martin
- Almaráz
- Almenara
- Arroyo
- Bercero
- Berceruelo
- Berrueces
- Bocigas
- Bolaños
- Brojos de Medina
- Bustillo de Chaves y su agregado
- Cabezón
- Camporredondo
- Canalejas de Peñafiel
- Carpio (El)
- Casasola de Arion
- Castrillo de Duero
- Castrillo-Tejeriego
- Castrobol
- Castrodeza
- Castromonte
- Castronuevo
- Castroponce
- Cistérniga (La)
- Cogeces del Monte
- Corcos
- Fuente el Sol
- Herrin de Campos
- Iscar
- Laguna de Duero
- Lomoviejo
- Mayorga
- Medina de Rioseco
- Olivares de Duero
- Olmedo y agregados
- Parrilla (La)
- Pedrajas de San Esteban
- Pedrosa del Rey

- Peñafiel
- Peñaflor
- Pozuelo de la Orden
- Puente Duero
- Puras
- Rábano
- Ramiro
- Renedo
- Rodilana
- San Miguel del Arroyo
- San Pelayo
- San Roman de la Hornija
- Santovenia
- Seca (La)
- Serrada
- Tamariz
- Torrecilla de la Torre
- Torrescárcela
- Traspinedo
- Valdestillas
- Valoria la Buena
- Valverde de Campos
- Velliza
- Viloria
- Villabañez
- Villabarúz
- Villafrechós
- Villalba de Adaja
- Villalba del Alcor
- Villanueva de Duero
- Villanueva de los Caballeros
- Villardefrades
- Villasaxmir
- Villavellid
- Villavicencio
- Villavieja

Valladolid 18 de Marzo de 1903.—El Gobernador Presidente, Santos Cuadros.—El Jefe de la Seccion, Fernando Iturralde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 811.

Adalia.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al

amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten durante el mes de Abril próximo las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Adalia 16 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Ventura Primo.—P. S. M., Eugenio Maestro, Secretario.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

- Gomeznarro
- Iscar
- Pedrajas de San Esteban
- Piñel de Abajo
- Pollos
- Puente Duero
- Simancas
- Uruña
- Villanueva de San Mancio
- Villanueva de las Torres

Núm. 808.

Carpio.

Terminado el repartimiento del impuesto extraordinario sobre paja y leña de esta villa para el ejercicio de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes, y con objeto de atender las reclamaciones que contra el mismo se presenten,

pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio 18 de Marzo de 1903.—
El Alcalde, Juan José Rodríguez.

Núm. 816.

Corcós.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al período ordinario y de ampliación del año de 1901, se hallan expuestas al público en Secretaría por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, después de fijadas definitivamente por la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por el vecindario ó interesados y presentar las reclamaciones que crean justas y transcurridos pasadas con las mismas á la Junta municipal á los efectos que procedan.

Corcós 16 de Marzo de 1903.—
El Alcalde, Cándido Hernandez.

Núm. 803.

Megeces de Iscar.

ANUNCIO.

Transcurrido el plazo fijado por el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 3 del actual, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 9 de este mismo mes, se ha acordado nuevamente con arreglo al art. 5.º de expresado Real decreto, que la subasta de las obras de construcción en este pueblo de un Cementerio Católico, se celebre bajo la presidencia del Alcalde que suscribe ó quien haga sus veces, el día 5 del próximo Abril á las doce en punto, sirviendo de tipo para la misma la cantidad presupuesta ascendente á 4.830 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se dirigirán á esta Alcaldía hasta media hora antes de principiar la subasta, extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y ajustadas al adjunto modelo, debiendo acompañarse con aquellas la cédula personal del interesado y la carta de pago justificativa del depósito en las Arcas municipales de este pueblo del 5 por 100 de expresado tipo, ascendente á 241 pesetas y 50 céntimos; cuyo depósito elevará el autor de la proposición más ventajosa á quien se adjudicará la subasta dentro de los cinco días de la aprobación de la misma al 10 por 100 importante 483 pesetas en concepto de fianza definitiva que debe prestar.

Dichas proposiciones se harán en baja del tipo anunciado, siendo desechadas todas aquellas que deban serlo conforme á la regla

9.ª del art. 17 del Real decreto citado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas así como la memoria, plano y presupuesto de las obras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser consultados por las personas que lo deseen.

Megeces de Iscar 18 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lesmes Sanz.—El Secretario, Roman Moreno y Rodrigo.

Modelo que se cita.

Don....., domiciliado en..... y vecino de....., provincia de....., de oficio....., mayor de edad y con cédula personal que acompaña clase....., núm....., expedida en..... de..... de....., aceptando las condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente respectivo, se comprometo á tomar por su cuenta las obras de construcción de un nuevo Cementerio Católico en el pueblo de Megeces, provincia de Valladolid, por la cantidad total de (aquí la proposición en baja del tipo que haga, expresándola en letra) y ajustándose en un todo al plano y memoria de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 804.

Megeces de Iscar.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se cita al mozo Antoliano Quinzanos Gomez, hijo de Felipe y de Rosa, natural de esta villa, nacido en 6 de Febrero de 1883 y cuyo actual paradero se ignora, para que como mozo alistado en la misma para el reemplazo corriente, comparezca ante esta Corporación el día 31 del actual á las nueve en punto, á fin de ser tallado, reconocido y clasificado como los demás mozos de su alistamiento, bajo apercibimiento que de no concurrir oportunamente, se le declarará prófugo con arreglo á la ley.

Se le advierte que conforme á lo dispuesto en el art. 95 de la misma, le será excusada su presentación ante esta colectividad si en el día citado justificare haberlo hecho ante el Ayuntamiento del punto donde resida ó Consulado correspondiente ó bien que le asistien las causas legales que cita el art. 106 de dicha ley.

Megeces de Iscar 18 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lesmes Sanz.—El Secretario, Roman Moreno y Rodrigo.

Núm. 809.

Simancas.

La Junta encargada de formar el repartimiento vecinal sobre el déficit de las especies de consumos para el presente año ha terminado este, y acuerda su exposición al público por término de

ocho días, á contar del que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan interponer las reclamaciones que crean justas, pasado este plazo, no serán admitidas las que se produzcan.

Simancas 17 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Valeriano Ortega.—El Secretario, Marcelino García.

Núm. 806.

Tordehumos.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de consumos para el corriente año, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarle y produzcan las reclamaciones que crean pertinentes.

Tordehumos 16 de Marzo de 1903.—El Alcalde accidental, Nicolás Valverde.—El Secretario, Valerio Fernandez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Lomoviejo

Núm. 805.

Villaco de Esgueva.

EDICTO.

No habiendo comparecido los mozos que al final de este edicto se dirán, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento á pesar de haber sido citados en forma por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se les ha instruido el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones del capítulo 11.º de la ley de Reemplazos y de sus resultados, esta Corporación en sesión de quince del actual, les declaró prófugos, condenándoles al pago que ocasionen la busca, captura y conducción de los mismos á la Capital.

En tal sentido se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mí autoridad á fin de que justifiquen haber sufrido la suerte de soldados en algun otro pueblo, ó en otro caso para ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se exhorta, ruega y encarga á todas las autoridades y sus agentes, procedan á la busca, captura y conducción ante esta Alcaldía de los prófugos de referencia para ser presentados ante referida Comisión mixta.

Mozos á que se refieren los edictos.
Julio Gomez Peña, hijo de Victor y Vicenta, que nació en esta villa el día 27 de Mayo de 1883 y tiene el número 6 del sorteo.

Fermin Blanco Ramirez, hijo de Cándido y Petra, nació tambien en esta villa el día 11 de Octubre de 1883, número 1 del sorteo.

Dado en Villaco á 17 de Marzo de 1903.—El Alcalde, José Ruiz y Ruiz.

NUM. 681.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

AÑO DE 1903

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Canalejas de Peñafiel

Señores del Ayuntamiento.

D. Jacinto García Redondo
Toribio Diez Fuente
Leon de la Fuente Arribas
Aniceto García Perez
Pedro Perez de la Fuente
Hilario de la Fuente Melero
Bibiano de la Torre Cano
Lucio García de la Torre

Mayores contribuyentes.

D. Antonio del Pozo Arribas
Antonio Samaniego Fuente
Andrés García Arranz
Benito del Pozo Cano
Claudio Angulo García
Ciriaco García de la Fuente
Dionisio Cano Montes
Eugenio Perez Arribas
Esteban de la Torre Benito
Faustino Velasco Diez
Francisco García Torre
Gregorio de la Torre Benito
José Navas Boada
Juan Sanz del Pozo
Juan Sanz Alonso
Juan Velasco del Pozo
Mariano Arranz García
Mariano Rodriguez Valdezate
Mateo de la Fuente Cano
Marcelino García Fuente
Pedro de la Torre Cantalejo
Pedro Alonso Samaniego
Rafael de la Torre Herreros
Ruperto Velasco Aparicio
Rufino García de la Torre
Santos de la Torre Cano
Santos Perez de la Torre
Santiago de la Torre Sanz
Silverio Velasco Melero
Valentin Ruiz Cardaba
Isidro Alonso García

Canalejas de Peñafiel 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde accidental, Toribio Diez.—El Secretario, Faustino Velasco

NUM. 661.

Canillas.

Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco Hortelano Molinos
Rufino Hortelano Molinos
Nicolás Martin Esteban
Gregorio Niño Martin
Zoiló Bocos Martin
Vicente Fernandez Picado
Claudio Conde Montero

Mayores contribuyentes.

D. Braulio Martin Esteban
Victoriano Martin Maté
Faustino Hortelano Molinos
Gregorio Niño Martin



D. Francisco Hortelano Molinos
Alejo Martin Montero
Vicente Fernandez Picado
Victor Montero Manso
Máximo Merino Nuñez
Rufino Hortelano Molinos
José Rodriguez Calvo
Mamés Rivera Portillo
Nicolás Martin Esteban
Rafael de la Fuente Montero
Gregorio Escudero Gonzalez
Mariano Cabezon Calvo
Zoilo Bocos Martin
Felipe Repiso Bocos
Mateo Escudero Sanz
Cirilo Rodriguez Manso
Valentin Martin Esteban
Genaro Mendoza Rojo
José Conde Beltran
Castor Bocos Rojo
Agustin Pinto Merino
Antonio Bocos Rojo
Casto Fernandez Martin
Miguel Fernandez Andrés
Roman Arranz Reol
Lázaro Pinto Merino
Marcos Martin Manso
Damian Calvo Rivera
Francisco Rodriguez Manso
Florentino Duque Burgueño
Canillas á siete de Marzo de mil
novecientos tres.—El Secretario,
Isaac Pinto.—V.º B.º, El Alcalde,
Francisco Hortelano.

NÚM. 666

Casasola de Arion*Señores del Ayuntamiento.*

D. Juan Pinilla García
Ventura Gonzalez Gonzalez
Demetrio Garrido del Teso
Isidro Gonzalez Moya
Eusebio Gomez Gonzalez
Toribio Garrido Cabezudo
Alberto Villar Gonzalez
Emiliano Cabezudo Garrido
Dimas Aranda Perez

Mayores contribuyentes

D. Eulogio Alderete Valle
Emilio Rico Rico
Gonzalo Rico Rico
Fructuoso Perez Alonso
Atilano Villar Garcia
Antolin Garrido Gonzalez
Daniel Andrés del Corral
José Tejedor Martinez
Genaro Garrido Cabezudo
Manuel Lopez Gonzalez
Pascual Gutierrez Perez
Diego Aranda Martin
Julian Cabezudo Garrido
Ramon Fernandez Calvo
Felipe Garrido Cabezudo
Lázaro Gomez Gonzalez
Godofredo Garrido del Teso
Manuel Garrido Cabezudo
Ignacio Garrido Cabezudo
Juan Rico de la Peña
Higinio Cabezudo Garrido
Celestino Rico Garcia
Francisco Gonzalez Garrido
Dario Gomez Gonzalez
Pedro Granada Rico
Benito Gonzalez Garrido
Daniel Aranda Cacho
Tomás Ruiz Garrido
Antonio Garcia Tabarés
Eleuterio Garrido Lopez
Luis Santiago Cabezon
Estanislao Perez Sumillera
Iñigo Perez Alvarez
Matias Miguel Gonzalez
Benito Vecino Lentijo
Juan Manuel Clavero Miguel
Casasola 7 de Marzo de 1903.—El
Alcalde, Juan Pinilla.—El Secre-
tario, Aniceto Gallego.

NUM. 662.

Gastroverde de Cerrato.*Señores del Ayuntamiento*

D. Francisco Casado Renedo
Mariano Paredes Garcia
Pascual Asensio Obejas
Miguel Alonso Ruiz
Claudio Gonzalez Mieres
Guillermo Camino Montero
Bernabé Escudero Francisco

Mayores contribuyentes

D. Manuel Escudero de la Fuente
Luis Renedo Rodriguez
Antonio Paredes Renedo
Gregorio Montero Montero
Lino Escudero de la Fuente
Lucas Garcia Alvarez
Mariano de la Fuente Fuente
Ulpiano Paredes
Miguel Cabezon Calvo
Tomás Garcia
Angel Francisco Valdivieso
Juan Asensio Escudero
Gregorio Renedo Curiel
Casimiro Lopez Lopez
Ricardo Niño de la Cal
Antolin de la Fuente Fuente
Miguel Ruiz Gonzalez
Teodoro Montero Montero
Anselmo de las Moras
Vicente Asensio Fombellida
Nicolás Arranz
Telesforo Alonso Alejos
Félix Gonzalez
Vicente Asensio Aragon
Vicente del Olmo Mata
Mateo Gomez Gimón
Nicanor Escudero de la Fuente
Manuel Aragon Alonso

Castroverde de Cerrato 6 de Mar-
zo de 1903.—El Secretario, Maxi-
mino Llanos.—V.º B.º, El Alcalde
interino, Mariano Paredes.

NÚM. 677.

Ceinos de Campos.*Señores del Ayuntamiento*

D. Casimiro Dominguez Magdaleno
Julian Estébanez Nanclores
Victor Azcona Criado
Deogracias Ramos Azcona
Tomás Garcia Sanjurjo
Jacinto Ortiz Perez
Perfecto Criado Rodriguez

Mayores contribuyentes

D. Aniceto Quintana Velasco
Victoriano Vazquez de Prada
Pizarro
Benito Rodriguez Rodriguez
Félix Ramos Azcona
Rogelio Ruiz Gato
Anselmo Quintana Rodriguez
Pascual Ortiz Perez
Lázaro Castañeda Azcona
Cirilo Rodriguez Rodriguez
Modesto Rodriguez Rodriguez
Mario Quintana Rodriguez
Manuel Estébanez Nanclores
José M.º Dominguez Rodriguez
Basilio Alonso Pachon
Luis Nanclores Sanchez
Gumersindo Ramos Azcona
Juan Pardo Benavides
Dámaso Vielba Gutierrez
Aquilino Vielba Garcia
Basilio Rodriguez Vielba
Pedro Alcalde Moro
Salustiano Vicente Perez
Agustin Vielba Gutierrez
Fernando Carbajosa Cuadrado
Nicanor Cuadrado Alcalde
Teodomiro Cuquejo Fernandez
Tomás Frontela Martinez
Ignacio Garcia Gonzalez

Ceinos 5 de Marzo de 1903.
—El Alcalde, Casimiro Dominguez.

NÚM. 687.

Ciguñuela.*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Gutierrez Fraile
Tomás Fraile Zurro
Juan Alvarez Giralda
Eustaquio Garcia Mendez
Crisanto Cortijo Ruperez
Aniceto Garcia Gonzalez
Félix Cortijo Llorente

Mayores contribuyentes.

D. Pedro Gallardo Ramirez
Gregorio Cortijo Llorente
Miguel Llorente Pelaz
Francisco Cortijo Llorente
Tomás Garcia Olmedo
Juan Zurro Fraile
Agustin Cortijo Llorente
Benito Gutierrez Crespo
Juan Llorente Garcia
Pedro Llorente Gutierrez
Anastasio Zurro Gutierrez
Mariano Zurro Fraile
Mariano Llorente Marinero
Toribio Gonzalez Marinero
Benigno Garcia Ortega
Juan Garcia Castaño
Remigio Garcia Zurro
Lázaro Fraile Giralda
Antolin Llorente Pelaz
Cesáreo Zurro Fraile
Baltasar Castaño Gallego
Andrés Giralda Gutierrez
Alejo Gallego Castaño
Patricio Gutierrez Castaño
Faustino Marinero Zurro
Manuel Zurro Gonzalez
Salvador Crespo Navarro
Félix Garcia Gonzalez

Ciguñuela 1.º de Marzo de 1903.
—El Alcalde, Juan Gutierrez
Fraile.—El Secretario, Aniceto
Llorente.

NUM. 663.

Fombellida.*Señores del Ayuntamiento*

D. Emilio Esteban Beltran
Rufino Escudero Gomez
Miguel Ruiz Gonzalez
Gregorio de la Fuente Escudero
Tomás Escudero Gonzalez
Cándido Cabezon Calvo
Venancio Cabezon Garcia

Mayores contribuyentes

D. Serafin Martin Maté
Zacarias de la Fuente Fuente
Martin Triviño del Val
Fulgencio Escudero Machon
Juan de la Fuente Hortelano
Victoriano Gonzalez Montero
Saturnino Conde Beltran
Pedro Burgoa Conde
Elias Escudero Montero
Pedro Lopez Gomez
Nemesio Beltran Conde
Telesforo Aguado Calvo
Braulio Burgoa Fernandez
Manuel Martin Escudero
Martin Escudero Flores
Antonio Ruiz Gonzalez
Cándido Esteban Beltran
Ruperto de la Fuente Redondo
Joaquin Casado Cabezon
Carlos Fernandez Moras
Fermin Escudero Manchon
Rafael Asensio Asensio
Tomás Burgoa Rojo
Bernardo Montero Escudero
Agustin Asensio Arranz
José Burgoa Rojo
Fernando Beltran Escudero
Higinio Escudero Aguado

Fombellida 3 de Marzo de 1903.
—El Alcalde, Emilio Esteban.—El Se-
cretario, Lorenzo Miranda Esteban.

NÚM. 660.

Olivares de Duero.*Señores del Ayuntamiento*

D. Agustin Garcia Castrillo
Santiago Andrés Alonso
Pedro Niño Suarez
Gonzalo Sinovas Arranz
Telesforo Toribio Moyano
Eusebio Pelayo Calvo
Adolfo Perez Martinez

Mayores contribuyentes

D. Vicente Mariscal Nieto
Regino Martin Garcia
Francisco Garcia Mariscal
Benigno Sanz Calvo
Meliton Toribio Pelayo
José Perez Garcia
Teodoro Martin Garcia
Ramon Niño Suarez
Zoilo Cortijo Castromonte
Eustasio Toribio Moyano
Gregorio Castromonte Ordax
Pedro Niño Arranz
Valentin Pelayo Gonzalez
Juan de Dios Niño Arranz
Pedro Cortijo Toribio
Roman Velicia Arranz
Daniel Zamora Trejo
Leon Gomez Arranz
Meliton Niño Arranz
Eduardo Gil Casado
Marcelino Rodriguez Gimeno
Agustin Toribio Tejedor
Roque Castromonte Toribio
Pedro Pico Herreros
Eladio Herreros Miguel
Nicasio Martin Gimeno
Angel de la Rosa Martin
Gregorio Cortijo Toribio

Olivares de Duero á 7 de Marzo
de 1903.—El Alcalde, Agustin Gar-
cia.—El Secretario, Daniel Zamora.

NUM. 654.

San Pablo de la Moraleja.*Señores del Ayuntamiento*

D. Andrés Sarabia Hernaiz
Paulino Muñoz Vegas
Victor Gonzalez Saez
Primo Cendon Gomez
Bartolomé Gomez Hernaiz
Francisco Gonzalez Miguel

Mayores contribuyentes

D. Cayetano Gonzalez Gay
Juan Callejo Izquierdo
Pedro Mera Crespo
Francisco Izquierdo Nieto
Antonio Casado Alferez
Clemente Barrero Martin
Juan Llorente Nieto
Prudencio Legido Benito
Francisco Carpizo Gibaja
Mariano Hernaiz Vara
Tinoteo Otero Mera
José Aldea Cerezano
Ezequiel Gonzalez Gonzalez
Juan Hurtado Duque
Casiano Llorente Martin
Antonio Tejedor Gonzalez
Matias Carpizo Gibaja
Braulio Alonso Ruiz
Santiago Martin Vara
Mariano Vegas Gonzalez
Juan Julian del Río Lopez
Calixto Mera Crespo
Longinos Llorente Valero
Teodoro Gonzalez Gonzalez
San Pablo de la Moraleja 6 de
Marzo de 1903.—El Alcalde, Andrés
Sarabia.—El Secretario, Antonio
Casado.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Corcos.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
Tarifa 1.^a—Clase 9.^a			
Castro de la Torre, Juan.	España, 13.	Tienda de vinos y aguardientes.	32
Ceruelo Grau, Martin.	Laguna, 10.	Idem	32
Perez García, Florentino.	Mayor, 64.	Idem	32
Vazquez Alegre, Eugenio.	Huertas, 3.	Idem	32
Velasco Aguado, Dorotea.	Mayor, 74.	Idem	32
Lopez Martin, Sergio.	Laguna, 13.	Idem	32
Velasco Valdés, Tiburcio.	Constitucion, 5	Tablajero.	32
Clase 11.			
Gonzalez Ramos, Esteban	Mayor, 33.	Mesonero.	20
Ruiz Barriga, Andrés.	Rua, 29.	Idem	20
Ceruelo Grau, Martin.	Laguna, 10.	Idem	20
Tarifa 3.^a			
Pequeño Rubio, Cándido.	Aguilarejo.	Molino harinero 6 piedras motor agua muele menos de 10 meses, se cierne y clasifican las harinas epigrafe núm. 399.	532
Gonzlez y Compañía, Aniceto	La 40, exclusiva.	Molino harinero 3 piedras motor agua muele menos de 10 meses, cierne y no clasifica las harinas.	80
Tarifa 4.^a—Profesiones de orden civil.			
Salazar Heas, D. Benito.	Mayor, 34.	Veterinario.	32
Segoviano Rodgz., Patricio	Laguna, 11.	Idem	32
Pesquera Recio, Domingo	Mayor, 15.	Idem	32
Profesiones del orden judicial			
Adalia Flores, Gregorio.	Iglesia, 20.	Notario público.	99
Artes y oficios.			
Escobar Gonzalo, Martin.	La Cruz, 5.	Carretero.	14
Gonzalo Amazon, Leonardo	Constitucion, 8.	Idem	14
Gonzalez Rodriguez, Juan	Caballeros, 11.	Herrero.	14
Vazquez Cabezas, Timoteo	Idem, 9.	Idem	14
Gonzalez Ramos, Esteban	Mayor, 33.	Sastre.	14
Blanco Ferndz., Cipriano.	Laguna, 39.	Zapatero.	14
García Gatríz, Marcelino.	Alarcon, 1.	Idem	14
Lopez Lopez, Mariano.	Mayor, 31.	Idem	14

Ayuntamiento de Hornillos.

Tarifa 1.^a			
Noriega, Mariano.	Puente Mediana.	Cantina.	30
Rodriguez Garcia, Felipa.	Real.	Abacería.	20
Tarifa 4.^a			
Calle Palacios, Jacinto de la.	Idem.	Real.	14

Ayuntamiento de Matilla de los Caños.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.			
Galban Gutrrz., Severiano	Fragua, 5.	Tabernero.	30
Valle Garcia, Estanislao.	Abajo, 2.	Idem	30
Clase 10.			
Blanco Casado, Dionisio.	Fragua, 6.	Vendedor de tocinó al por menor.	26
Clase 11.			
Bécares Medrano, Diosdado	Abajo, 5.	Abacería.	20
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a			
Medina Rodgz., Manuel.	Corro Molino, 1.	Carretero.	14
Martin Perez, Enrique.	Fragua, 8.	Herrero.	14
Tarifa 5.^a—Clase 2.^a			
Blanco Casado, Dionisio.	Idem, 6.	Vendedor de aguardiente.	6

Ayuntamiento de Megeces.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a			
Baruque Martinez, Blas.	Plaza Luna, 1.	Vendedor de carnes frescas por menor	32
Rodriguez Vicente, Julian	Plaza Mayor, 3.	Idem	32
Clase 9.^a bis.			
Baruque, Mariano por Isaac Sastre.	Mayor, 3.	Taberna.	30
Clase 11.			
Sacristan Alonso, Manuel	Idem, 15.	Meson y abacería.	20
Manso Martin, Eugenio.	Mayor, 62.	Abacería.	20
Catalina Garcia, Lucas.	Arbol, 6.	Idem	20
Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.			
Giralda Gonzalez, Franc. ^o	Mayor, 6.	Veterinario.	32
Clase 7.^a			
Seccion de artes y oficios			
Catalina Mendo, Cándido.	Plaza Mayor, 2.	Constructor de carros.	14
Martin Bayon, Silvestre.	Mayor.	Herrero.	14
Pico Velasco, Romualdo del	Plazuela de la Luna.	Idem	14

Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a—

Patentes.—Clase 2.^a			
Mena Román, Toribio.	Mayor, 1.	Horno de cocer pan sin venta.	6
Blanco, Hermenegildo.	Idem, 62.	Idem	6

Ayuntamiento de Moral de la Paz.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.			
Guerra Martin, Faustino.	Huerta, 4.	Taberna.	30
Ferndz, Gonzalez, Franc. ^o	Real, 8.	Idem	30
San José, Ambrosio.	San Juan, 7.	Idem	30
Clase 11.			
Diaz Fernandez, Ana.	Real, 2.	Meson.	20
Giraldo Panero, Julian.	Tras de San Miguel, 10.	Idem	20
Martinez Alfonso, Antonio	San Miguel, 7.	Abacería.	20
Perez Conde, Ramon.	Idem, 3.	Idem	20
Clase 12.			
Perez Ponce, Josefa.	Real, 11.	Tablajera.	16
Tarifa 4.^a—Clase 7.^a			
Asensio Sanchez, Nicolás.	Damas, 7.	Constructor de carros.	14
Herrero Tovar, Timoteo.	Real, 40.	Herrero.	14
Vazquez Blanco, Octaviano	Idem, 10.	Idem	14
Lopez Marban, Vicente.	Fuente, 4.	Idem	14
Gonzalez Ferndz., Daniel	Tras de San Miguel, 1.	Sastre.	14
Rodgz. Ferndz., Agustin.	Ronda, 10.	Zapatero.	14
Clase 11.			
Llamas de Arce, Guillermo.	San Miguel, 4.	Veterinario.	32

Ayuntamiento de La Mudarra.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a			
Conde Aguado, Lorenzo.	Carretera, 2.	Tienda de vino.	30
Mozo de Diego, Juan.	Idem, 1.	Idem	30
Mozo Diego, Hermenegildo	Idem, 5.	Idem	30
Valentin Pajares, Luis.	Ancha, 8.	Idem	30
Tarifa 3.^a			
Diez Gomez, Benjamin.	Molino.	Molino de represa por 3 meses.	6'50
Tarifa 4.^a			
Caballero Gregorio, Julio	Rincon, 2.	Veterinario.	32
Ceballos Cebrian, Moisés.	Santillo, 8.	Herrero.	14
V. quero Frontela, Miguel	Real, 8.	Idem	14
Bernardino, Marceliano.	Molino, 4.	Zapatero.	14
Villa Morales, Antonio.	Fuente, 8.	Idem	14

Ayuntamiento de Muriel.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a			
Hurtado Gonzlez, Victoriano,	Prados, 16.	Tienda de vinos del pais al por menor.	30
Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.			
García Rodgz., Mariano.	Parra, 11.	Veterinario.	32
Velasco Rodgz, Gonzalo.	Idem, 9.	Farmacéutico.	50
Artes y oficios.			
Gil Martin, Buenaventura.	Plaza, 11.	Zapatero.	14
Ruiz Lozano, Teodoro.	Rojo, 26.	Idem	14
Gordaliza Juan, Franco.	Idem, 12.	Herrero.	14
Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a			
Gil Martin, Buenaventura	Plaza, 11.	Horno de cocer pan sin venta.	6
Ramiro Carretero, Pedro.	Paloma, 1.	Médico-Cirujano.	

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

NÚM. 798.

EDICTO.

Don José María García de Castro y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se cita y llama al que se crea dueño de una zufra, cuyas señas á continuación se expresan, á fin de que comparezca en este Juzgado en término de diez días con objeto de recibirle declaración; pues en la causa que contra Remigio Zaratán Milán me hallo instruyendo por el delito de hurto, así lo tengo acordado.

Dado en Valladolid á diez y

ocho de Marzo de mil novecientos tres.—José M.^a G.^a de Castro.—P. S. M., Luis Esteban.

Señas de la zufra.

Una zufra para caballería mayor en mal uso, con sus correspondientes hebillas de hierro.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

En el día 19 del actual, desapareció de esta Capital un perro de caza color café, con collar de latón niquelado, con el nombre de su dueño Julio Cuní, que habita calle de la Victoria, fuera del Puente Mayor.

Se ruega á la persona que le tenga recogido le entregue á su dueño que le gratificará y le dará las gracias.

52

Imprenta del Hospicio provincial.